



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3721/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
22/08/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria PAOLA ANDREA SEGUEL CID, PROFESIONAL grado 7° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE COORDINACIÓN REGIONAL en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a LA SERENA, para Asistir a reunión bimensual con Municipalidad de La Serena y equipo OTR.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PAOLA ANDREA SEGUEL CID, RUN N° [redacted] SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 1 de septiembre de 2024 y hasta el 2 de septiembre de 2024, con motivo de OTRAS.



1724332331562673



1724340475576



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 100% y 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a pasaje en avión ida y vuelta, bencina, traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-03-001, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1724332331562673



1724340475576

